



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13409

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 14.098,96 (PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y OCHO, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la ex agente Furno Emilia, D.N.I. N° 12.174.227, Legajo 18311/6, en concepto de 7 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019	<u>\$ 14.098,96</u>
TOTAL	\$ 14.098,96 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acrediéntose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 14.098,96 (PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y OCHO, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS).

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de abril de 2022.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1525
DE FECHA 26 ABR 2022

Registrada bajo el N°13409.....
.....
.....

